

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de enero de 1988, recaída en el expediente número 2.603/1987, a instancias de doña Josefa Gómez Fernández contra la Empresa Dirección General de Seguros, sobre indemnización, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Dirección General de Seguros para que el día 3 de marzo de 1988, a las diez veinte horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 22 de enero de 1988.-El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 2.603/1987, promovidos por doña Josefa Gómez Fernández contra la Empresa Dirección General de Seguros, sobre indemnización, ha acordado que se cite a la mencionada Dirección General de Seguros, para que el día 3 de marzo de 1988, a las diez veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de enero de 1988.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-2.601-E (10389).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente del SMAC número 3.058 al 3.067, actualmente en período de ejecución número 194/1987, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Guerrero Ruiz y otros contra la Empresa (DECESA) «Derivados del Cemento Aglomerados, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, se procede de nuevo mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

	Pesetas
1. Máquinas fabricados rústicos «Sigma 1.000» de referencia 202-014022.....	1.000.000
2. Máquina fabricación bloques ponedora marca «Lorev»...	1.000.000

Pesetas

3. Remolque número 0702-R...	1.000.000
4. Carretilla elevadora referencia número chasis 78.02.20.4437..	750.000
5. Carretilla elevadora referencia número chasis 76.01.26.1382..	750.000
6. Carretilla elevadora referencia número chasis 79.09.20.5801..	750.000
7. Dos máquinas tubos, fabricación tubos marca «Lorev»...	50.000
8. Amasadoras tubos, fabricación tubos marca «Lorev»...	10.000

Los citados bienes se encuentran en el domicilio de la Empresa, sito en calle Purísima, número 115 de Almazora.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de marzo del año en curso, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en los locales de esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24-1.º, y en caso de resultar ésta desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 29 de marzo del mismo año y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Castellón a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.077-A (9350).

MADRID

Edictos

Don Francisco Carmona Pozas, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 12, con el número 295/1985, ejecución número 158/1986, a instancia de don Carlos Julio Lozano Cleves, contra «Urbanizadora Quismondo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote 1.º Rústica, hoy urbana, al sitio de Los Tinajones conocida por Soto Alberche, de una extensión superficial de 87 hectáreas 9 áreas, de las que 64 hectáreas 9 áreas pertenecen al término de Hormigos y 23 hectáreas al término de Casar de Escalona. Su superficie actual después de la última segregación efectuada es de 472.519 metros cuadrados, asimismo se hace constar a los efectos oportunos que sus linderos, debido a las segregaciones efectuadas, se hallan afectados por las citadas segregaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), Ayuntamiento de Hormigos, finca número 3.595, en el tomo 732 del archivo, libro 38.

Total tasación 23.500.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica, hoy urbana, al sitio de Los Tinajones, hoy conocido por Soto Alberche, de una superficie de 87 hectáreas 10 áreas, de las cuales 64 hectáreas corresponden al término de Casar de Escalona, y el resto a Hormigos. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), finca número 5.618.

Total tasación 64.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes se subastarán en dos lotes diferentes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1988.—El Magistrado, Francisco Carmona Pozas.—El Secretario.—1.039-A (8993).

★

Don Francisco Carmona Pozas, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 12, con el número 68/1985, ejecución número 66/1985, a instancia de don José Antonio Sánchez Paz, contra Carmen González Marín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Local vivienda del ala izquierda de la planta primera, sobre la baja, con trastero anejo, en la de semisótano de la casa en Madrid, antes Canillejas, hoy Barrio de la Concepción, calle Virgen del Castañar, señalado con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, finca número 8.187, folio 17 del tomo 310 del archivo, libro 245.

Total tasación 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1988.—El Magistrado, Francisco Carmona Pozas.—El Secretario.—1.038-A (8992).

NAVARRA

Edictos

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 446/1986 ejecución 147/1986-1 a instancia de José Antonio Arina Ciaurri y diecinueve más contra «Explotaciones Agroindustriales, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Tres bombas «Indar» sumergibles, estropeadas. Un grupo de bombas de presión «Itur», con calderín cebadores automáticos y cuadros eléctricos. Un filtro para agua de 1.500 litros. Un filtro descalcificador de 2.000 litros. Un compresor «Roca» de 150 CV. Un grupo de bombas de recirculación de agua de 10 CV. Dos torres de refrigeración de acero inoxidable. Una caldera «Cenis» de 800.000 kilo/calorías. Una

caldera «Roca». Un convertidor de 30.000 kilogramos. Una torre de refrigeración con dos ventiladores de 7 CV cada uno y bombas de recirculación de agua. Doce ventiladores de turbina de 1,5 CV. Doce ventiladores de turbina de 3 CV. Una Fenwich eléctrica en mal estado. Un tractor «John Deere». Un Tolba para elevación y separación de compost «Marrodán». Una tolba para dosificación del compost «Marrodán». Una secadora de compost de seis sacos «Marrodán». Un molino «Venso». Dos estufas de aire «Telergón». Un sinfín de salida de molino. Un sinfín de mojado de compost. Un motor de 150 CV. Un motor de 150 CV estropeado. Una bomba sumergible «Indar» para agua sucia. Dos bombas de recirculación de agua fría. Dos bombas de recirculación de agua caliente. Tres remolques. Tres cintas transportadoras. Una cámara frigorífica con compresor. Un ordenador marca «Casio». Dos máquinas de escribir. Cinco mesas de oficina. Una calculadora. Una máquina eléctrica para soldar. Una botella de acetileno y oxígeno. Un taladro. Una sierra de disco. Una báscula de camiones «Soprides». Una báscula pequeña para 500 kilogramos. Dos pesos marcas «Montaña» y «Berkele». Siete ventiladores de turbina «Asals» de 1,5 CV. Una bomba sumergible «Itur» de 2 CV. Cuatro motobombas de 10 CV. Trece motores de 1,5 CV. Una motobomba «Prat» de 2 CV. Una motobomba de 4 CV. Una motobomba de 1,5 CV. Una bomba de 4 pulgadas. Tres motores de 15 CV. Una motobomba de 1,5 CV. Dos motores de 3 CV. Un motor de 150 CV estropeado. Siete radiadores «Roca». Tres mil quinientos latones. Ciento cincuenta palés. Una mesa de juntas con sillones. Una máquina de compostar estropeada, y un transformador. Valorado el lote en 5.756.000 pesetas.

Lote 2. Furgoneta marca «Sava», modelo 5741, matrícula NA-9131-F, valorada en 200.000 pesetas.

Lote 3. Pieza de Erio en el paraje de «Recajón». «Recajillo» o «Los Corrales», en jurisdicción de Viana, de 38.268 metros cuadrados en la que se hallan construidas varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.564, libro 121, folio 29, finca número 10.806. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13; en primera subasta el día 24 de marzo de 1988, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1988, y en tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación

mate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a «Explotaciones Agroindustriales, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 27 de enero de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Luis Lacambra Morera.-El Secretario.-1.080-A (9353).

★

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento 633/87-3, ejecución 125/87-3, tramitado a instancia de don José Arenal Cano, en representación de 33 trabajadores, frente a la Empresa «Metalrex, Sociedad Anónima», en reclamación por indemnizaciones, en propuesta de providencia de fecha 2 de febrero de 1988 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa ejecutada, y que se encuentran en poder de los depositarios don José Ángel Sánchez García y 15 depositarios más, y que están depositados en el domicilio social de la Empresa, sita en la calle Mayor, número 150, de Murchante (Navarra), siendo la relación y tasación de los mismos la siguiente:

Lote único. Compuesto por:

Terreno y edificación.
Líneas de fabricación.
Maquinaria auxiliar.
Prensas de embutición.
Repuestos y troqueles.
Vehículos de transporte y almacén.
Instalaciones de todo tipo.
Terreno dedicado a olivar, con una extensión de 2 áreas 80 centiáreas.

El desglose de la anterior relación, debido a su extensión, se encuentra a disposición de quien esté interesado en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Navarra.

Valoración de la totalidad del lote: 120.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Iturralde y Suit, número 13; en primera subasta el día 24 de marzo; en segunda subasta el 7 de abril, y en tercera subasta el día 21 de abril de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Pamplona a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra, Víctor Cubero Romeo (firmado y rubricado). Ante mí, el Secretario en funciones, Manuel Cotta y Márquez de Prado (firmado y rubricado).-1.079-A (9352).

VALENCIA

Edictos

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo, número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 18.991-19.011/1986, ejecución número 29/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Francisco Beltrán Barrachina y otros, contra la Empresa Juan Fernández Chica e interventores, suspensión de pagos, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Urbana-vivienda.-Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 28, tipo 19, del edificio sito en Sagunto, calle Emilio Llopis, 22, de 110,27 metros cuadrados. Registral número 23.393, folio 1, libro 212, tomo 1.304, inscripción segunda extensa. Importa: 3.000.000 de pesetas.

Urbana-vivienda.-Vivienda en planta baja, puerta 1, tipo 6, del edificio en Sagunto, calle Petrés, 4, de 109,75 metros cuadrados. Registral 23.315, folio 136, libro 209, tomo 1.289. Importa: 3.000.000 de pesetas.

Total lote 1: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Rústica.-Indivisible. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra secano con algarrobos e inculta, en partida de Bonilles al Salt del Llop, paraje Casa Peral, del término de Sagunto. Inscripción: Registral número 16.004, folio 195, libro 126, tomo 709. Importa: 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Rústica.-Indivisible. parcela de 152 metros cuadrados, parte del polígono 4, parcela 64, terreno rústico, sito en Gilet, partida de Primoñ. Inscripción registral 1.368, folio 82, libro 12, tomo 673. Importa: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda en 4.ª planta alta, puerta 22, tipo 9, del edificio sito en Sagunto, calle Emilio Llopis, 22, de 108,57 metros cuadrados. Inscripción registral 23.381, folio 235, libro 209, tomo 1.289. Importa: 3.000.000 de pesetas.

Total lote 3: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

Garaje en semisótano.-Una participación indivisa de una treinta y cuatroava parte a la que corresponde la plaza de aparcamiento número 34 del garaje en semisótano del edificio en Sagunto, calle Emilio Llopis, 22, y Petrés 4. Inscripción: Registral 23.313, folio 133, libro 209, tomo 1.289. Importa: 300.000 pesetas.

Resumen

Lote 1: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2: 10.000.000 de pesetas.

Lote 3: 4.000.000 de pesetas.

Lote 4: 300.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 10 de marzo de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de marzo de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 29 de enero de 1988.-El Magistrado provincial de Trabajo, Víctor José Barrachina Juan.-1.040-A (8994).

★

El Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 22.329-33/1986, ejecución número 38/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Argelio Pérez Navarro y otros, sobre salarios, contra la Empresa «Iridelco, Sociedad Anónima»

nima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.—Edificio situado en término de Paterna, en el polígono «Fuente del Jarro», con fachada principal a la vía E del polígono, formando dos cuerpos comunicados entre sí: el primero, recae a la fachada principal, que consta de semisótano y dos plantas altas. El segundo cuerpo del edificio lo constituye una nave destinada a producción. El total del edificio ocupa una superficie de 4.135 metros cuadrados. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Parcela de terreno en término de Paterna, parte del polígono «Fuente del Jarro», ampliación señalada con el número 37 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 15 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 29 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 29 de enero de 1988.—1.036-A (8864).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos

número 291/1985, de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Jesús Nicolás Espín, Francisca Gálvez Rodríguez, José Nicolás Noguera, Josefa Espín Ortuño, Antonio Alcázar García y Dolores Bastida Espín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes que se dirán.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público asimismo que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 27 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, al próximo día 25 de mayo a las doce horas, ambas en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Trozo de tierra secano destinado a la edificación sita en el término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde. Tiene una superficie de 365 metros cuadrados. Es la finca registral 8.384. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja, sin número, sita en el término de Murcia, partido de El Palmar pago de Sangonera la Verde. Tiene una superficie de 85,25 metros cuadrados. Es la finca registral 3.297. Valorada en 1.700.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de trozo de tierra secano, sita en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde. Tiene una superficie de 8 áreas 93 centiáreas 56 decímetros cuadrados 44 centímetros cuadrados. Es la finca registral 3.295. Valorada en 120.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secano, sita en el término de Murcia, partido y campo de El Palmar. Tiene una superficie de 5 áreas 51 centiáreas. Es la finca registral 2.698. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Vivienda sita a la izquierda del edificio en término de San Javier, paraje de Los Narejos en Punta Calera, edificada en planta baja. Tiene una superficie de 70,12 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.878. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—1.290-C (9377).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 512/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra don Juan Díaz Lorente y doña María Teresa Hernández Cabrera, sobre reclamación de 7.690.000 pesetas por principal, intereses y costas, en el que he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en quiebra para las fincas registrales números 2.356 y 2.357; por segunda vez, para dichas fincas, caso de no haber postores en la primera, y para la finca registral número 2.355, y por tercera vez, caso de no haber postores en la segunda, para las tres fincas indicadas; señalándose para el acto los días 29 de marzo próximo,

29 de abril siguiente y 30 de mayo sucesivo; todas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para la finca registral número 2.355, y una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para las fincas registrales números 2.356 y 2.357.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas saldrán a subasta por lotes independientes.

Fincas objeto de subasta y su avalúo:

1.ª En término de Jacarilla, finca denominada «La Zarzuela», tierra inculta, monte y secano, su cabida es de 111 tahúllas 4 octavas 5 brazas, o sea, 13 hectáreas 21 áreas 45 centiáreas, según el título, pero que en la actualidad, por haberse verificado dos segregaciones, tan sólo tiene 12 hectáreas 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Ferrando; sur, otra finca del demandado; este, resto de la finca matriz de la que se segregó, y oeste, Joaquín Lorente Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 754, libro 22 de Jacarilla, folio 159, finca 2.355.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

2.ª En término de Jacarilla, finca denominada «La Zarzuela», tierra totalmente inculta, monte y secano, de 88 tahúllas 3 octavas 16 brazas, o sea, 10 hectáreas 46 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de la finca de la que se segregó y, en parte, finca «Los Portales», y sur y oeste, canal del Taibilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 754, libro 22 de Jacarilla, folio 158, finca 2.356.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

3.ª En término de Jacarilla, finca denominada «La Zarzuela», tierra secano inculta en su mayor parte, tiene una superficie de 52 tahúllas 2 octavas y 25 brazas y media, equivalentes a 6 hectáreas 19 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó; sur, finca «La Cenia»; este, canal del Taibilla, y oeste, Juan Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 754, libro 22 de Jacarilla, folio 160, finca 2.357.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario judicial.—1.323-C (9450).

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 67/1985, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde,

representación de don Mariano Hernández Caro, contra don Manuel Moreno Porras, sobre reclamación de 1.001.255 pesetas, de principal, y 300.000 pesetas, de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada, para responder de las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 17 de marzo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los licitadores que lo estimen oportuno, podrán hacer posturas por escrito en la forma prevista en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la consignación a que se refiere la condición segunda, y en su caso, la cuarta, puede hacerse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Atlántico, Oficina Principal, de esta capital, bajo el número 11.163795.00, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la Ley.

Al propio tiempo y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda, para el día 18 de abril de 1988, a las once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien el tipo de subasta será el de tasación de los bienes, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores para tomar parte, consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1988, a las once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien, debiendo los licitadores para tomar parte, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de dicho tipo, se aprobará el remate, si no llegase, con suspensión del mismo, se hará el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Asimismo, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Cuarta parte indivisa en la vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano para garaje, denominada 1, módulo A, sobre la parcela 2-2 de la urbanización «Roquetas de Mar», ocupa un solar de 126,65 metros cuadrados y una total superficie construida de 114,75 metros cuadrados y, útil de 88,16 metros cuadrados. Tiene adscrita

como resto inseparable una veinticuatro avas parte indivisa del resto de la finca matriz de donde se segrega el solar.

Inscrita al tomo 1.364, libro 138 de Roquetas de Mar, finca 13.822.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la vivienda 4, módulo A, sobre la parcela 2-B, sita en el mismo sitio y con la mismas características que la descrita anteriormente.

Inscrita al tomo 1.364, libro 138, folio 91 de Roquetas de Mar, finca número 13.825.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.826, al tomo 1.364, libro 138, folio 93 de Roquetas de Mar, es la vivienda 5, módulo A, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.827, al tomo 1.364, libro 138, folio 95 de Roquetas de Mar, es la vivienda 6, módulo A, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.828, al tomo 1.364, libro 138, folio 97 de Roquetas de Mar, es la vivienda 7, módulo A, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.833, al tomo 1.364, libro 138, folio 107 de Roquetas de Mar, es la vivienda 1, módulo B, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.835, al tomo 1.364, libro 138, folio 111 de Roquetas de Mar, es la vivienda 3, módulo B, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.837, al tomo 1.364, libro 138, folio 115 de Roquetas de Mar, es la vivienda 5, módulo B, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.838, al tomo 1.364, libro 138, folio 117 de Roquetas de Mar, es la vivienda 6, módulo B, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.842, al tomo 1.364, libro 138, folio 125 de Roquetas de Mar, es la vivienda 10, módulo B, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.844, al tomo 1.364, libro 138, folio 129 de Roquetas de Mar, es la vivienda 12, módulo B, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.845, al tomo 1.364, libro 13, folio 131 de Roquetas de Mar, es la vivienda 13, módulo B, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la Registral número 13.830, al tomo 1.364, libro 138, folio 101 de Roquetas de Mar, es la vivienda 8, módulo A, con las mismas características que las anteriores.

Valorada la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa Rueda.—El Secretario.—1.283-C (9302).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra doña Concepción Almillano González en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera,

en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 17 de marzo, 18 de abril y 18 de mayo de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.280.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en Avila.—Finca número veinte.—Vivienda situada en la planta tercera izquierda, letra B. Mide una superficie incluidos voladizos de 154 metros 88 decímetros cuadrados edificadas, y 134 metros y 15 decímetros cuadrados útiles. Consta interiormente de vestíbulo, cocina, comedor, seis dormitorios, cuatro de ellos con terraza corrida, volada y abierta a la calle Alfonso de Montalvo, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Derecha entrando, vivienda tercero derecha letra A; izquierda, calle Alfonso de Montalvo; fondo, vivienda tercero derecha letra A, y frente, descansillo de escalera, patio de luces y finca de «Sangar, Sociedad Anónima».

Queda hipotecada. Tomo 1.283 del archivo, libro 172 de Avila, folio 145, finca número 10.427, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila, a uno de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.265-C (9289).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra doña María Antonia Felipa Martín Martín en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 18 de marzo, 19 de abril y 17 de mayo de 1988, y

tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 10.488.460 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Barromán:

Un solar resultante de la demolición de una casa en el casco del pueblo de Barromán, en su plaza Mayor, 2, y sin que su manzana esté numerada con número alguno. Mide 14 metros de latitud por 34 metros 40 centímetros de longitud, equivalente a 496,400 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha plaza; por la derecha entrando, con casa de herederos de Felipe González, por la espalda, de Angel Rodríguez Montes. La carnicería y corral de los herederos de Agustín Martín Mateo, y por la izquierda con la casa de Mariano Pérez Guerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 55, folio 52, finca número 5.170.

Dado en Avila, a uno de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.264-C (9288).

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1987, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», Entidad Mercantil, representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra doña Pilar Murillo Romero, sobre reclamación de 9.536.973 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 14 de abril, la primera; 13 de mayo

la segunda, y 15 de junio de 1988, la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere al crédito del actor- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y certificación Registral a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo D, sita en la segunda planta, contando la baja como primera, del edificio número 7 de la avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Villanueva de la Serena. Ocupa una superficie construida de 119 metros 428 milímetros cuadrados; consta de un vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón estar, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza lavadero. Linda a su frente, con rellano, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y la vivienda tipo C en esta planta; derecha, entrando con la avenida de Carrero Blanco; izquierda, patio de luces y la vivienda tipo B también en esta planta, y al fondo, con José Tapia Carmona. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,81 por 100.

Esta inscrita al tomo 828, libro 342 de Villanueva de la Serena, folio 148, inscripción 4.ª de la finca registral número 23.118.

Ha sido tasado a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2.º Plaza de garaje situada en planta baja del edificio número 9 de la calle Antonio Maura de Don Benito. Tiene su entrada por la calle de situación. Ocupa una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al mediodía, con zona de servicio; saliente, con casa de Diego Martín Mora; norte, con plaza de garaje número 2, y al Poniente, con zona viaria.

Representa una cuota con el total valor del edificio a efectos de beneficios y carga de 9.676 diezmilésimas por 100.

Esta inscrita al tomo 1.318 del libro 568 de Don Benito, folio 169, inscripción 3.ª y es la finca registral número 38.485.

Ha sido tasado a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas.

3.º Plaza de garaje situada en la planta baja del edificio número 9 de la calle Antonio Maura de la ciudad de Don Benito, la que tiene su entrada por la calle de situación. Ocupa una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: A mediodía, con plaza de garaje número

2; saliente, con casa de Diego Martín Mora; norte, con plaza de garaje número 4, y al poniente, con la zona viaria.

Esta inscrita la hipoteca, al tomo 1.318 del libro 568 de la ciudad de Don Benito, folio 173, inscripción 3.ª siendo la finca registral número 38.487.

Ha sido tasado a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas.

4.º Local situado en la planta baja del edificio número 9, de la calle Antonio Maura, de la ciudad de Don Benito; a la izquierda del portal de acceso a las plantas altas del inmueble y teniendo su entrada directa desde la calle de situación. Está compuesto de una nave con una superficie de 244 metros cuadrados y linda: Al mediodía, con la calle de situación; saliente, con el portal de acceso a las plantas altas y con la zona viaria de las plazas de garaje, situadas a la derecha de dicho portal; poniente, con casa de doña Isabel Solano Parejo, y al norte, con el teatro de verano, llamado «Patio del Imperial», propiedad de don Antonio Cidoncha Solano y otros, lindando además al mediodía y saliente con el patio de luces número 1 del inmueble de arranca desde la planta baja.

A este local corresponde el uso exclusivo de patio de luces número 1, que arranca de la planta baja de su parte central aproximadamente y sin perjuicio del carácter del elemento común del inmueble de dicho patio.

Esta inscrita la hipoteca al tomo 1.323, libro 571 de Don Benito, folio 5 vuelto, inscripción 3.ª de la finca número 38.491.

Ha sido tasado a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 6.027.808 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-569-3 (9327).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1288/1982-B (Sección B), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Quemada, contra doña Consuelo Yebra González, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 9 de marzo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 6 de abril, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros no admitiéndose después del remate ningun reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Patio sito en lugar de Clará, agregado a Torredembarra, plaza de la Iglesia, 1, sobre parte del cual existe una casa en ruinas de planta baja y un piso. Tiene una superficie de 525 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 569, libro 53 de Torredembarra, folio 245, finca registral 4.441.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña.-1.268-C (9292).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por «Raíces, Sociedad Anónima», y «Labicán, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera pública subasta para el día 25 de marzo de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de que se dirá, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de abril de 1988, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 26 de mayo de 1988, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor, «Raíces, Sociedad Anónima», y «Labicán, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Entidad o apartamento número 3. Apartamento sito en el término municipal de Santa Susana, provincia de Barcelona, C/A. de la urbanización Alta Maresma, números 26-42, con una superficie de ocupación en la planta de 63,30 metros cuadrados, y con jardín privado de 29,15 metros cuadrados; se compone de garaje, sótano, planta baja, planta primera y desván, con una total superficie construida de 176,43 metros cuadrados. Coeficiente en los elementos comunes: 16,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 946, libro 27 de Santa Susana, folio 132, finca número 2.526, inscripción primera. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Entidad o apartamento número 6. Apartamento sito en el término de Santa Susana, provincia de Barcelona, calle A, de la urbanización Alta Maresma, números 26-42, con una superficie de ocupación de 63,30 metros cuadrados. Se compone de planta porche, planta baja, planta primera y desván, con una total superficie construida de 180,97 metros cuadrados. Coeficiente en los elementos comunes: 17,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 946, libro 27 de Santa Susana, folio 147, finca número 2.529, inscripción primera. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

En Barcelona, a 20 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.070-A (9343).

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1987, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Mercedes Barragán Arroyo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 7 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere, en la segunda tendrá lugar la tercera el día 12 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 12, planta segunda, puerta tercera del edificio sito en Pineda de Mar, calle Barcelona, número 31. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 74 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con polideportivo municipal; derecha, entrando, en proyección vertical, calle Barcelona; izquierda, puerta segunda misma planta; fondo, con puerta cuarta de esta misma planta. Cuota de proporcionalidad, 3 enteros 71 centésimas de entero por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.147, libro 187, folio 122, finca número 12.887N, inscripción primera. Valorada en la suma de 5.050.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.072-A (9345).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.188/1986-2.ª, instados por el Procurador don Carlos Montero Reiter, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Dolores Cayuela Murcia, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta, el día 25 de abril, a las doce horas, en su caso; para la segunda, el día 25 de mayo, a las doce horas, y para la tercera, el día 21 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notificándose el presente a la demandada en el domicilio de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca: Entidad 43, piso segundo, puerta primera, al parecer, digo a la que se accede por la escalera del portal D de la casa sita en Premiá de Mar, urbanización «Can Pou». Ocupa una superficie de 104,20 metros cuadrados, más 23,10 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el oeste, con hueco del ascensor y puerta segunda de la misma planta y escalera, hueco de ascensor y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y por el este y norte, en proyección vertical, con zona edificio y 5,66 por 100 respecto al portal D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.941, libro 226 de Premiá de Mar, folio 137, finca número 9.976, inscripción cuarta.

Se valora la finca para la primera subasta en su tipo de valoración de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.071-A (9344).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1984, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Inversina, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 9.188.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 17 de junio próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 52. Vivienda puerta primera del piso primero de dicho inmueble, que tiene la misma descripción, superficie, linderos y cuota que la precedente entidad número 49, dándose aquí por reproducida. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 708, libro 708 de San Gervasio, folio 86, finca 35.178, inscripción primera. La entidad número 49 a que se refiere la precedente es la siguiente: Vivienda puerta primera de la planta entresuelo de dicho inmueble, que consta de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio; recibidor, tres baños, dos aseos (uno de ellos para el servicio), cocina con oficio, comedor-estar, dos vertidores, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de plancha, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 245,89 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, patio de luces, entrada de servicio caja de escalera, ascensor y puerta trasera en su misma planta; derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Zaragoza; izquierda, finca colindante de «Inversina, Sociedad Anónima», y espalda, en proyección vertical, mediante en parte terraza; con calle Escipión. Tiene una cuota de participación de 6,47 por 100.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.073-A (9346).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1984, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Josefa Fernández Subirais y doña María Dolores Ferré Alsina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 11 de abril próximo, a las diez horas y por el precio de su valoración (14.226.995 pesetas); el día 16 de junio próximo, a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las diez horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase

a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja de las calles Rosario, 18, y Casternou, 40. Se compone de varias dependencias. Linda: Por el frente, con terreno de la propia finca y, mediante éstos, con la calle Rosario y parte con chaflán de Casternou; por la izquierda, entrando, con paso de vestíbulo general de la finca y con terrenos de la propia finca; por debajo, con el suelo, con el semisótano, y por encima, con el piso primero. Forma parte integrante de la finca 5.002, folio 54 del tomo 835. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.333, libro 411, folio 225, finca 18.107.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.074-A (9347).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 458/1986-C, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía General de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de marzo próximo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril próximo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de mayo de 1988, y hora de las once y diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral y cargas y última inscripción vigente estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda en la planta segunda, puerta segunda de la casa B, número 7, de la calle Escuelas Pías, esquina calle Jacinto Benavente, de Barcelona, barriada de Sarriá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.139, libro 415 de Sarriá, folio 69, finca 18.155, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—1.299-C (9356).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123-1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Barreiro Mosquera, nacido en Santiago de Compostela, el día 16 de enero de 1940, hijo de Manuel y de Carmen, casado con Carmen Mozas Rubio y vecino que fue de Bilbao, calle Ocharcoaga, bloque 85, y el día 31 de marzo de 1967 suscribió contrato de embarque con la Entidad «Consultar, Sociedad Anónima», de Camarero en la moto-nave «Rever», y en los años 1968 y 1969 suscribió nuevos contratos desembarcando en Liverpool (Inglaterra), en julio de 1969 y desde cuya fecha no se ha tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.461-E (9422). 1.ª 16-2-1988

CÁCERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra voluntaria a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de «Inversiones Cacerenas, Sociedad Anónima» (INVECASA), en el que se ha acordado la celebración de la primera Junta general de acreedores, de conformidad a lo instado por el señor Comisario de la quiebra don Felipe Vela Jiménez y lo dispuesto en la regla séptima del artículo 1.044 del viejo Código de Comercio, para el día 14 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de lo Penal de la excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, con objeto del nombramiento de la sindicatura de esta quiebra. Se hace constar que los acreedores concurrentes deberán acreditar en legal forma su cualidad como tales acreedores, y caso de estar representados lo harán en forma legal al objeto de emitir el voto correspondiente.

Y para que tenga lugar lo acordado y se haga pública esta convocatoria, expido el presente en

Cáceres a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—676-10 (10657).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 423/1984, a instancia de Consorcio Zona Franca de Cádiz, representado por el Procurador señor Ruiz de Velasco, contra «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.955.712 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que se expresarán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 26 de abril de 1988, 26 de mayo de 1988 y 27 de junio de 1988, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal avenida del Puerto de esta ciudad, con el número 870.033/271), el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junta a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bien que se subasta y valoración pericial

Parcela de terreno de una superficie de 1.500 metros cuadrados, con frente de 30 metros a la calle Los Barrios. Linda: Por la izquierda, en 50 metros, con la calle Algeciras; derecha, en la misma longitud, con la parcela segregada, y fondo, con otra que tiene su entrada por la calle Ciudad de San Roque. En su interior queda nave con superficie de 495 metros cuadrados.

Esta parcela es resto de la finca matriz, inscrita en el folio 293 del Diario 49: fue inscrita en el tomo 396, libro 192 de la Sección de Santa Cruz,

folio 206, finca 5.667, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración pericial:

Parcela de terreno: 9.000.000 de pesetas.

Nave industrial sobre la parcela: 6.930.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.243-C (9020).

CUENCA

Edictos

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 571/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Antonio de la Hoz García y doña María de los Angeles Claros García, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, 2.613.354 pesetas de intereses al 23 de octubre de 1984, más 1.600.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 4 de abril de 1988, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 28 de abril de 1988, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 23 de mayo y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Local comercial izquierda en planta baja de la casa en calle Juan Bravo, número 11, y Goya, número 9, de la ciudad de Puertollano, con entrada por la calle de Juan Bravo, número 11. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados, teniendo 8 metros lineales de fachada por 33 de fondo. Linda: Derecha, entrando, con el local comercial derecha de la misma planta; izquierda, con casa de Cruz Sánchez Camacho, y fondo, con la de herederos de Emiliano Gómez Jiménez. Tiene una cuota de participación de 3,43 por 100. El edificio del que forma parte se halla en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 1.174, libro 220, folio 103, finca 19.177, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 15.500.000 pesetas.

Cuenca, 13 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.—El Secretario.—1.242-C (9019).

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 682/1986, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao (Vizcaya), al tomo 210, libro 1.º, Sección Tercera, folio 89, hoja 7, con cédula de identificación fiscal A48001283, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 12, representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra Juan Moya Tello y Lucía Herrera Alarcón, sobre reclamación de 5.255.936 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de costas y gastos, se ha acordado de librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 15 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 10 de mayo próximo, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 6 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Tierra de secano, cereal, radicada en el término municipal de San Clemente, en el paraje conocido por Pedregalejo, de 25 hectáreas 21 áreas 31 centiáreas de superficie. Linda: Este, el carril de Diente; sur, María Teresa Martínez del Peral y Fortón; oeste, camino de la Venta del Pinar, que, en parte, la separa de la finca matriz, de la que procede propiedad de la señora Martínez del Peral, y norte, Jesús Moreno Paños y hermanos, Pedro Saiz Paños y María del Carmen Martínez del Peral y Fortón. Inscrita al tomo 578, libro 111, folio 79, finca 12.504, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-557-3 (8874).

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 103/1986, seguidos a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Mataix Ferre y don Antonio Ariza Castilla, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados a los demandados y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ciudad de Laval, sin número.

En primera subasta el día 5 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajando en un 25 por 100.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por que sale a subasta; en la tercera el tipo a consignar será el mismo que para la segunda, ni se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiéndose conformar con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote uno.-Mitad indivisa de vivienda ático, sita en quinta planta, puerta octava, calle Gomis, número 49, de Onteniente. Inscrita al tomo 353, folio 116, finca 15.087.

Valorada para subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote dos.-La mitad de una dieciseisava parte del sótano sito en calle Gomis, 49, de Onteniente. Inscrita al tomo 353, folio 148, finca 15.069.

Valorada para subasta en 200.000 pesetas.

Lote tres.-Local comercial en planta baja derecha, número 10, de 182 metros cuadrados, en Onteniente, calle Escultor Julio Capuz, 6, 8, 10 y 12. Inscrita al tomo 335, folio 38, finca 15.616.

Valorada para subasta en 7.280.000 pesetas.

Lote cuatro.-Local comercial en planta baja izquierda, número 10, de 182 metros cuadrados, en Onteniente, calle Escultor Julio Capuz, 6, 8, 10 y 12. Inscrita al tomo 335, folio 41, finca 15.618.

Valorada para subasta en 7.280.000 pesetas.

Lote cinco.-Local comercial en planta baja derecha, número 12, de 182,54 metros cuadrados, en Onteniente, calle Escultor Julio Capuz, 6, 8, 10 y 12. Inscrita al tomo 335, folio 44, finca 15.620.

Valorada para subasta en 7.280.000 pesetas.

Lote seis.-Vivienda sita en cuarta planta, parte central de un edificio sito en Onteniente, avenida Albaida, número 9. Inscrita al tomo 379, libro 195, folio 103, finca 18.111.

Valorada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 1 de febrero de 1988.-El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-556-3 (8873).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 87/1984 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena González Gómez y otros.

Primera subasta: Día 18 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Dos octavas partes indivisas de parcela de tierra denominada «Casería de los Cipreses», situada en el pago de Almanjarray Bajo, término de Granada, lindando con la margen izquierda del camino de Maracena, con una superficie total de 4 hectáreas 29 áreas 51 centiáreas, equivalentes a 42.951 metros cuadrados. Inscrita al libro 14, folio 27, finca 1.022 antes finca número 27.480. Ha sido valorada en 18.500.000 pesetas.

2. Dos octavas partes indivisas de parcela de tierra, procedente de la «Casería de los Cipreses», situada en el pago de Almanjarray Bajo, término de Granada, con una superficie total de 1 hectárea 94 áreas, equivalentes a 19.400 metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Norte, Casería de la Encina; sur, carretera nacional 432; este, finca de la misma procedencia, y oeste, carretera de nueva apertura. Inscrita al libro 23, folio 81, finca número 1.909. Ha sido valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.258-C (9280).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 197/1984, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montes Fernández y don Alfonso García Cara y esposas.

Primera subasta: Día 20 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de junio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en

Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.-En la ciudad de Albuñol, pequeña casa situada en calle del Nacimiento, en estado ruinoso, compuesta de una cocina y un cuarto dormitorio; de una superficie de 30 metros cuadrados, y un pequeño cuarto-cámara, en alto, de unos 8 metros cuadrados, y linda: Derecha, con la calle; izquierda, casa de Antonio Sánchez Merelo; espalda, Salvador Montes, y frente y portada, calle. Tiene un valor de 1.500.000 pesetas. Finca número 24.457.

2. Rústica.-En el término de Albuñol, tierra de secano en pago del Romeral, de cabida unas 2 obradas o 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, José Ortega; sur, Dolores Morales; este, Miguel García, y oeste, María García López. Finca número 29.116, con un valor de 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica.-En el término de Albuñol, en pago de Gálvez o cementerio, una suerte de tierra de secano, de cabida 2 obradas y media y 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Fernández Maldonado; sur, José Ripoll Martín; este, camino, y oeste, Juan Fernández. Finca número 24.517, con un valor de 1.300.000 pesetas.

4. Rústica.-Término de Albuñol, pago de Gálvez, sitio Viña del Cementerio, tierra secano de 32 áreas 20 centiáreas o 1 obrada. Linda: Norte, barranco; sur, Matías Pérez Moreno; este, Alfonso Antonio y José García Cara, y oeste, Antonio Fernández Ortega. Finca número 20.264, con un valor de 500.000 pesetas.

5. Urbana.-Término de Albuñol, casa en el barrio alto y calle moderna de los Balates, de dos cuerpos de alzada con varias habitaciones, tres en alto y dos en bajo, cuya medida superficial equivale a 39 metros 12 decímetros 2 centímetros, que linda: Izquierda o poniente, casa de herederos de don Bartolomé Marqués Blanco y la de Susana Sánchez y la de los herederos de doña María Molina, y derecha, entrando, levante, la calle de su situación. Finca número 7.212, con un valor de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.257-C (9279).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 341/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», seguidos contra doña Catalina Prats Prats, en reclamación de la cantidad de 3.300.858 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron a la demandada y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Maca-

bich, número 4, en los siguientes señalamientos: Primera subasta, el día 4 de abril de 1988, y hora de las once y treinta; segunda subasta, el día 28 de abril de 1988, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera; tercera subasta, el día 24 de mayo de 1988, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 2, o sea, local con un altillo, con el número 2, sito en paseo Vara de Rey, número 4; el local tiene una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados, y el altillo 65 metros 49 decímetros cuadrados. La superficie total es de 128 metros cuadrados. Finca 19.422, folio 157, tomo 1.018, libro 233, Ibiza, en cuanto a una nuda propiedad, inscripción primera. Valorada en 10.160.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la entidad registral número 6, o sea, local número 6 de la planta baja, sito en paseo Vara de Rey, número 4, de Ibiza. Superficie 55 metros 27 decímetros cuadrados. La tercera parte de la nuda propiedad de la finca 19.426, tomo 1.018, libro 233, ciudad, inscripción primera, folio 165. Valorada en 1.830.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de la entidad registral número 7, o sea, local señalado número 7 de la planta baja, sito en paseo Vara de Rey. Superficie 51 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 41 decímetros cuadrados son comunes. La tercera parte de la nuda propiedad de la finca 19.427, folio 167, tomo 1.018, libro 233, ciudad, inscripción primera. Valorada en 1.710.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad registral número 21, o sea, vivienda tipo B de la planta cuarta, sito en paseo Vara de Rey, número 4, de Ibiza. Tiene una superficie de 185 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros 99 decímetros cuadrados son comunes. La nuda propiedad del libro 234, ciudad, finca 14.441, folio 24, inscripción primera. Valorada en 14.800.000 pesetas.

Ibiza a 10 de noviembre de 1987.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-1.276-C (9298).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este juzgado bajo el número 109/196 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña

María del Carmen Rull Castelló, contra don José Maciá Giné y doña Carmen Pujol Farré, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo del próximo año 1988; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1988, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, consistente en una pieza de tierra, regadío, indivisible, sita en término de esta ciudad, partida «Planas»; de superficie 41 áreas 68 centiáreas, dentro de la cual existe una nave, compuesta de planta baja y sótano, destinada a granja, de 12 metros de ancho por 50 de largo o fondo, o sea, una superficie de 600 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 600 metros cuadrados y el sótano, de 300 metros cuadrados. Y además existe construida una pequeña vivienda de planta baja, de 7 metros de ancho por 9 de fondo, o sea, una superficie de 63 metros cuadrados. La total finca linda: A oriente, Juan March; mediodía, camino; poniente, Antonio Giné, y norte, canal de Urgel. Aparece catastrada en el polígono 1, parcela 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al folio 40, finca número 1.677.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 21 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.306-C (9378).

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En este Juzgado, bajo el número 1.524/1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Colegio el Molino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, donde se ha dictado el siguiente

«Auto.-En Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta y.-Antecedentes de hecho. Primero: Que por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz se presentó escrito con fecha 3 de junio, solicitando el desistimiento de la suspensión de pagos de su representado «Colegio el Molino, Sociedad Anónima», de cuyo escrito se dio traslado a la intervención judicial, la que informó en sentido favorable al desistimiento solicitado. Segundo: Que por providencia de 23 de junio último se acordó dar traslado del escrito del Procurador señor Rodríguez Muñoz, solicitando el desistimiento y del informe emitido por la intervención judicial al Ministerio Fiscal, el cual emitió informe en el sentido de no oponerse al desistimiento solicitado.

Razonamientos jurídicos.-Único: Que habiendo solicitado el desistimiento del presente expediente por la propia Entidad supensa, renunciando así a los beneficios de la suspensión de pagos, no existe fundamento legal alguno que se oponga a la concesión de la solicitud pretendida, por lo que procede acordar de conformidad a lo interesado y disponer lo necesario para su cumplimiento.

Vistos los preceptos legales pertinentes y de general aplicación, su señoría dijo: Se tiene a la Entidad «Colegio El Molino, Sociedad Anónima», por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra. Se levanta la intervención de las operaciones de la supensa, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados una vez firme la presente resolución, que se hará pública por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Comuníquese a los Juzgados de igual clase de esta provincia, expidiéndose a tal fin el oportuno mandamiento por duplicado. Hágase entrega de los despachos cursados al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.314-C (9382).

Edictos

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 421/1984, de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Bruñal y Banco de Crédito Agrícola, por el señor Vázquez-Guillén, contra don Rafael Valcárcel del Campo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente: Simultáneamente en el Juzgado de lo Civil de los Vinos (Tenerife).

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de junio de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica.-Hacienda de tierra a pan sembrar de hortalizas, dedicada también al cultivo de plátanos y a pastos, con parte montañosa y terreno erial, denominada «Taco», sita en el término municipal de Buenavista del Norte, con casa, ermita, lagar y estufa, que mide 9 hectáreas 30 áreas y 24 centiáreas, y linda: Por el este, con terrenos de don Juan Ruiz Benítez de Lugo; por el norte, por el camino público del palmar; por el sur, con una cordillera de riscos, y por el oeste, con callejón y terreno que poseen los herederos de don José García y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de lo Civil de los Vinos al tomo 192, folio 163, libro 28 de Buenavista del Norte, finca número 3, inscripción décima.

Tipo tasado para subasta, 11.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1988.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.-El Secretario.-572-3 (9330).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.074/1986, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Angel Partearroyo Nieto y doña María Eugenia Martínez Muriel, se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, y en el tipo de 10.566.400 pesetas, pactado en la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno, en término municipal de Madrid (antes Barajas), procedente de la distinguida con la letra «S» en el plano de ordenación de la zona de alameda de Osuna. Está señalada con el número 37; ocupa una superficie de 345 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, en línea recta de 7,50 metros, con la calle C de la urbanización, hoy denominada paseo de la alameda de Osuna; derecha, al este, con la parcela número 38; izquierda, oeste, con la parcela 36, y fondo, norte, con la parcela número 12, todas ellas de igual procedencia que la que se describe. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 57, tomo 297, libro 234 de Barajas, finca número 17.704, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, y los días 4 de abril, 4 de mayo y 6 de junio próximos, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 50 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda, sirviendo para ésta última el anterior con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Que desde el anuncio del presente hasta el acto de remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá realizarse el depósito previo exigido.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-1.281-C (9300).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 913/1986, a instancia del Procurador señor don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cruceros Ría de Vigo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 730.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el acto, el día 22 de abril del mismo año, a las once horas, por el tipo de 547.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de

primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

La tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 20 de mayo del mismo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque de pasaje destinado a viajes cortos internacionales, con casco de acero, propulsado a motor, número ACSA-MEIRA 176, de las construcciones «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», denominada «Camelia», de las características siguientes: Eslera total aproximada, 64 metros; eslera entre perpendiculares, 55 metros 50 centímetros; manga de trazado aproximado, 12 metros 50 centímetros; puntal de construcción a la cubierta superior, 7 metros 10 centímetros; puntal de construcción a la cubierta inferior, 4 metros 30 centímetros; calado, 3 metros 20 centímetros; arqueado aproximado, 1.040 toneladas de registro bruto; motor propulsor, marca «Barre-ras», licencia Diesel, tipo SBA 8M-528; potencia motor (dos motores), 1.200 CVs C/U; revoluciones por minuto, 900; número de construcción, 20.279 y 20.280.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 y Mercantil, Sección de Buques de la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, en el tomo 19 de buques en construcción, folios 29 a 33, hoja número 636.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1988.-La Juez, Lourdes Ruiz de Górdjeuella López.-El Secretario.-1.282-C (9301).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 102/1988, en el que se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Construcciones Eal Centro, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 43, dedicada a la construcción desde 1977 al ámbito nacional, y desde 1985 al ámbito provincial, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, y nombrándose Interventores a don Alberto Grande García, a don Cesáreo Porras Pinto y a la Entidad «Readymix Asland, Sociedad Anónima», domiciliados en Madrid.

Y para que conste y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-573-3 (9331).

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 966/1984 a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Congelados Ferro, Sociedad Limitada», y otros se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera y término de veinte días de los bienes que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, 28, 4.º

La segunda subasta el día 13 de mayo siguiente y la tercera subasta el día 14 de junio del mismo año, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes a subastar

1. Bienes muebles:

- a) Camión «Avia», isoterma, 3.500, matrícula MA-9992-O, valorado en 400.000 pesetas.
- b) Camión «Avia», isoterma, 1.250, matrícula MA-6827-N, valorado en 300.000 pesetas.
- c) Camión isoterma, 2.500, matrícula MA-5286-T, valorado en 600.000 pesetas.

2. Fincas del Registro de Fuengirola:

- a) Urbana. Casas en partido de Las Salinas, en Fuengirola, formando un solo edificio. Linda: Norte, con Francisco Guerra, Francisco Jiménez, camino de Las Salinas y Francisco Beltrán; este, José Moreno Marfil y Francisco Beltrán; oeste, Francisco Jiménez Cortés. Superficie total edificada: 84,48 metros cuadrados, con un patio o corral posterior de 160,96 metros cuadrados, y otro anterior con salida al camino de las Salinas, por donde tiene su entrada. La extensión total del predio es de 349,62 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Margarita Beltrán Guerra al tomo 283, libro 114, folio 108, finca número 7.058. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

- b) Casa en partido de La Loma, de Fuengirola, de planta baja y alta. Linda: Frente, patio de la principal, que es proindiviso; derecha, saliendo, casa de don José Jiménez; izquierda, terrenos de la finca, también en proindiviso, comprendidos entre el edificio y el camino de Salinas, y fondo, terrenos de José Moreno Escalona. Superficie: 59,50 metros cuadrados aproximadamente. Ins-

crita a nombre de doña Margarita Beltrán Guerra al tomo 141, libro 39, folio 99, finca número 1.945. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

c) Rústica. Parcela en partido de La Loma, de Fuengirola. Mide: 80 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de Rosa Guerra Navarrete; este, Arroyo de Pajares; sur, terrenos de doña Francisca Guerra, y oeste, camino de las Salinas, de Los Boliches a Mijas. De esta parcela se ha segregado una de 144 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Margarita Beltrán Guerra, al tomo 199, libro 67, folio 170, finca número 4.518. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-1.262-C (9284).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.075/1987, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán que fueron hipotecadas por «Cerámica la Victoria, Sociedad Anónima», de Puente Genil (Córdoba), se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 28, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada cada finca, la que se expresa luego al describir cada una de ellas, al constituirse la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores debiendo los licitadores consignar previamente, al menos, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Puente Genil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 20 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de mayo siguiente.

Si tampoco a la anterior concurren postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio del mismo año, ambas en el mismo sitio y hora señalada para la primera subasta.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica.-Suerte de tierra calma secano indivisible en término de Puente Genil, pago Arroyo de Parrado. Mide 1 hectárea 53 áreas y 12 centiáreas. Linda: Sur, Antonio Porras; este, «Cerámica la Victoria»; norte, dicha Cerámica, y oeste, parcela de Antonio Navarro. Inscripción 6.ª, finca 12.472, folio 105, libro 299. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica.-Tierra calma al partido Arroyo de Parrado, Laderas de Cristo o callejón Alto, término de Puente Genil, con cabida de 2 aranzadas y 4 estadales, equivalentes a 89 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte y sur, Carlota Delgado; este, herederos de Manuel Delgado Parejo, y oeste, José Esteban Liger. Inscripción 8.ª de la finca 1.020, folio 107, libro 21. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Urbana.-Fábrica de tejas en Puente Genil, en el llano de Santo Cristo, en su zona de ensanche. Linda: Norte, tierra de Fernando de la

Cámara; sur, nueva calle que carece de nombre; este, carretera de Herrera, y oeste, tierra de Eugenio Montero y herederos de Juan Montero, hoy Lorenzo Reina y otros. Mide 1 fanega y 3 celemines, o sea, 80 áreas y 51 centiáreas. Contiene dos hornos, dos albercas con superficie cada una de 13 metros 98 decímetros cuadrados y una galería tejada para la conservación de productos elaborados. Dicha fábrica utiliza el agua de la fuente llamada del Junco, procedente de la finca próxima perteneciente a José Montero Real. Dentro del terreno descrito además de las construcciones relacionadas existen también un edificio que estuvo destinado a fábrica de losetas hidráulicas hoy su destino es a vivienda y otros usos con superficie de 200 metros cuadrados, que linda por el sur con calle que carece de nombre y por los demás puntos cardinales con terrenos de la finca principal. Inscripción 26.ª, finca 1.610, folio 33, libro 136. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

4. Rústica.-Secano indivisible. Suerte de tierra calma al partido Arroyo de Parrado, primer cuartel, de término de Puente Genil, con cabida de 1 hectárea 53 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte y este, José Moreno; sur, Antonio León; este, Antonio Navarro. Accesorio a esta finca existe una pequeña casa sita en calle Herrera, con superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Moreno; izquierda y espalda, terrenos de la finca donde se ubica, la marca el número 9. Inscripción 9.ª, finca 12.471, folio 133, libro 168. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Rústica.-Secano indivisible. Suerte de tierra calma y olivar al partido Arroyo de Parrado o calle Jon Anto, primer cuartel del término de Puente Genil, con cabida de 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas. Linda: Este, Francisco Pozo; norte, José María Gálvez; sur, José Moreno, y oeste, Rodrigo Carmona. Inscripción 12.ª, finca 8.200, folio 67, libro 99. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica.-Secano indivisible. Suerte de tierra calma, con una cantera, nombrada del Barranco, el partido Arroyo de Tejar, primer cuartel del término de Puente Genil, con cabida, incluyendo la cantera, de 2 aranzadas 1 octava y 25 estadales o 97 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, tierra calma o barrero de Juan Antonio Lozano y María Labrador; sur, tierra de Francisco Delgado; este, canteras de Eduardo Gálvez Sánchez y el Arroyo de Tejar, y oeste, olivar de Andrés Labrador, y el camino que conduce a Herrera. Inscripción 8.ª, finca 7.419, folio 213, libro 171. Valor en 800.000 pesetas.

7. Urbana.-Secano indivisible. tierra llamada El Polvero, paraje, conocido por el Llano del Cristo de los Olvidados, primer rural del término de Puente Genil, donde radica en su ruedo. Mide 2 celemines y 13 estadales, o sea, 12 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Jacinto Carvajal; sur, Eduardo Gálvez Sánchez; este, Juan Lozano y María Labrador, y oeste, Eduardo Gálvez Sánchez. Inscripción 8.ª, finca 7.421, folio 225, libro 171. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-1.261-C (9283).

MATARO

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado bajo el número 156/1986, de la Entidad «Manufacturas Oleart, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francesc Mestres Coll, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio, consistente en síntesis: Que la suspensa pagará a sus acreedores todos sus créditos, sin devengo de intereses, en el término de tres años, a razón de el 10 por 100

de su importe el primer año, el 20 por 100 de su importe el segundo año y el 70 por 100 restante antes de finalizar el tercer año. Se nombra una Comisión de Acreedores, integrada por don Carlos Rico Avendaño, «Texnovel, Sociedad Anónima», y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que gozará de las más amplias facultades, que se especifican en dicho Convenio, en orden a la ejecución de lo convenido, caso de que por la suspensa se incumpla alguno de los plazos de pago a que se compromete. Obrando en autos la redacción completa del citado Convenio. En dicho auto, se manda a los acreedores a estar y pasar por el Convenio aprobado.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-574-3 (9332).

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 317/1981 se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por la «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Luis Lacal Aguilar, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplididos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta se han señalado los días 29 de abril, a las once treinta horas, y 10 de junio de 1988, a las doce horas, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.ª En el edificio denominado «El Coloso», sito en término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en la ciudad de Torrevieja, con fachada principal al este o a la avenida del Doctor Mariano Ruiz, donde tiene el número 10, vivienda 219-P de la segunda planta de alzada o primera planta alta sobre la baja, y en el segundo portal. Inscripción al tomo 823, libro 634, folio 62, finca 60.842 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada en 840.000 pesetas.

2.ª En el mismo edificio de la misma ciudad, vivienda número 209-J de la segunda planta de alzada o primera planta alta sobre la baja. Inscripción

al tomo 823, libro 634, folio 63, finca 60.844 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada en 2.250.000 pesetas.

3.ª En el mismo edificio de la misma ciudad, vivienda 416-N, en la cuarta planta de alzada o tercera planta alta sobre la baja. Inscripción al tomo 823, libro 634, folio 67, finca 60.582 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de enero de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaría.-1.310-C (9361).

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 61/1987, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra «Inmobiliaria y Promociones Vegar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.616.000 pesetas (2.808.000 pesetas por cada uno de los bienes que se reseñan), no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postore en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, importe de la consignación, o acompañándose resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Viviendas en la casa sita en Palencia, peatonal, transversal a calle de Las Mo número 19.

Todas las viviendas de las plantas primera a tercera, inclusive, izquierda subiendo, tipo A, son iguales entre sí y cada una de ellas mide 117,55 metros cuadrados de superficie construida, incluidos usos comunes, y 88,77 metros cuadrados de superficie útil, y constan de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, trastero, armario, terrazas y tendedores.

1. Piso, primera izquierda subiendo, tipo A. Linda: Derecha, entrando, piso primero centro, y es fachada a la calle; izquierda, finca de herederos de Facundo Soto; fondo, finca de herederos de Facundo Soto, y frente, piso primero centro, patio de luces, ascensor y rellano de escalera. Inscrita al tomo 2.130, libro 591, folio 124, finca 37.172.

2. Piso, tercero izquierda subiendo, tipo A. Linda: Derecha, entrando, piso tercero centro, y es fachada a la calle; izquierda, finca de herederos de Facundo Soto; fondo, finca de herederos de Facundo Soto, y frente, piso tercero centro, patio de luces, ascensor y rellano de escalera. Inscrita al tomo 2.130, libro 591, folio 142, finca 37.184.

Dado en Palencia a 23 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—597-10 (9440).

SAGUNTO

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 232 de 1982, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Vicente Llacer Martí, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cinco lotes diferentes y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a don Vicente Llacer Martí, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 14 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 12 de mayo de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el reamante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la

misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de don Vicente Llacer Martí y doña Rosa Martínez Sena:

1.ª Urbana: 22.—Vivienda tipo B, puerta número 16, recaente en cuarta planta alta, a la parte anterior derecha mirando a la fachada desde la calle Ingeniero Joaquín Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el rellano, la escalera y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda puerta 15; izquierda, la vivienda puerta 15 de la escalera letra B y patio de luces, y fondo, calle Ingeniero Joaquín Benlloch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.163, libro 336, 3.ª sección de Ruzafa, folio 77, finca número 33.318.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2.ª Urbana: Una cincuenta y sieteava parte indivisa del local en planta de sótano destinado a garaje, en planta de sótano, sin distribución interior y con una superficie de 584 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con el subsuelo de los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.163, libro 336, 3.ª sección de Ruzafa, folio 5, finca número 33.276.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

3.ª Urbana: 17.—Vivienda tipo A, puerta número 9, recaente a la derecha mirando a fachada de la quinta planta alta; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo, cocina, galería-lavadero, cuatro dormitorios, solana recaente el patio interior y amplia solana recaente a la calle de situación; ocupa una superficie útil de 126 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, la calle de situación; derecha, mirando a fachada; fondo, los generales del edificio, e izquierda, la vivienda puerta 10, el rellano-escalera, el hueco del ascensor y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.668, libro 240, sección 4.ª de Afueras, folio 42, finca número 25.320.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

4.ª Urbana: Una cincuenta y seisava parte indivisa del local destinado a garaje en planta de sótano, sin distribución interior. El acceso lo tiene por un portal con rampa de descenso, situado a la derecha mirando a la fachada del edificio y por los cuatro ascensores de la finca. Linda: Con los generales del edificio de que forma parte y comprende una superficie de 1.512,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.668, libro 240, sección 4.ª de Afueras, folio 4, finca número 25.304.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

5.ª En Liria.—Partida Llano de Montero o Barraqueta de Fombuena. Una parcela de tierra seco cereal, que mide 4 hanegadas y media y 42 cepas, o sean 33 áreas y 65 centiáreas. Lindante: Norte, José Calvo Mir; sur, parcela segregada de la finca matriz de que ésta es parte, vendida a don Vicente Francés Zafilla; este, herederos de Salvador Juste, y oeste, resto de la indicada finca porción destinada a camino. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 23, folio 77, finca 4.276.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Sagunto, 1 de febrero de 1988.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaría.—1.081-A (9354).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 1/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Explotaciones Agropecuarias Gonsan, Sociedad Limitada» y don Perfecto González Sánchez y su esposa, doña Isabel Sánchez Peña, en reclamación de 2.303.467 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Perfecto González Sánchez y su esposa, doña Isabel Sánchez Peña.

Término municipal de Salamanca

Primero.—Urbana: Piso-vivienda en la quinta planta de la casa sita en Salamanca, en la avenida de Portugal, número 82, hoy 126-130, con fachada a dicha avenida y a la calle de Lorenzo Velasco, estando señalada con la letra E. Se compone de «hall», pasillo, cinco habitaciones exteriores, cocina, cuarto de baño y aseo. Mide 70 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Tiene una ventana a la avenida de Portugal, dos puertas y ventana al

balcón a dicha avenida; cuatro ventanas a la calle Lorenzo Velasco, una puerta y una ventana al balcón de dicha calle, y una puerta y una ventana a la terraza a uno de los patios. Linda por la derecha, mirando desde la avenida de Portugal, con piso letra D de la misma planta; por la izquierda, calle de Lorenzo Velasco; a la espalda, con piso letra F, y por el frente, con la avenida de Portugal. Cuota, 1,31 por 100. Inscrita al libro 382, tomo 3 877, finca 9.808-M, folio 4. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Local en la planta octava del edificio en Salamanca en la avenida de Portugal, número 117, con vistas a la calle José Manuel de Villena, a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta. Mide 32 metros 27 decímetros cuadrados construidos y linda mirando desde la avenida de Portugal por la derecha, izquierda y fondo con vuelo de las plantas inferiores del edificio y por el fondo, cuarto de máquinas del ascensor y hueco de escalera. Cuota, 0,73 por 100. Inscrito al libro 224/1.ª, folio 43, finca 18.211. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Término municipal de Carrascal de Barregas

Tercera.-Urbana: Panera y corral en dicho término, que mide una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales la mitad ocupa la panera y el resto el corral. Linda: Norte o frente, calle de José García Revillo; izquierda, entrando y derecha fondo, con propiedad de herederos de Laureano Esteban Sánchez Alonso. Inscrita al libro 17, folio 162, finca número 636. Valorada en 200.000 pesetas.

Cuarta.-Rústica: Terreno de labor en dicho término, al arroyo de la Fuente, que mide 3 hectáreas 75 áreas 97 centiáreas. Se halla cruzada por el arroyo de la Fuente; es de forma muy irregular y linda: Norte, la parcela 2 que se dona a don Gonzalo González Sánchez y el arroyo de la Fuente; sur, camino de Santibáñez; este, en dos secciones el arroyo de la Fuente, el camino de Santibáñez a Carrascal de Barregas, y oeste, huerto de Manuel José González Sánchez, de don Gonzalo Sánchez Sánchez, casco urbano del coto de Carrascal de Barregas y otra de Carrascal a Doñinos. Inscrita al libro 17, folio 167, finca 889. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Quinta.-Rústica: Terreno de labor en referido término municipal, sitio de Raya de Barregas, que mide 9 hectáreas 1 área 38 centiáreas. Linda: Norte, finca de Barregas; este, la misma finca y término de Doñinos de Ledesma; sur, camino de Santibáñez, y oeste, finca número 8 que le dona a don Gonzalo González Sánchez. Inscrita al folio 10, libro 18, finca 895. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Total: 13.700.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1988.-El Secretario judicial.-1.309-C (9360).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 440 de 1986 que se sigue en este Juzgado, conjuntamente de la Entidad «Empresa Constructora Becerra, Sociedad Limitada», y de don José María y don Jesús Becerra Romana, con domicilio social en esta capital, calle Juan Pablo, número 20, dedicados a la restauración de monumentos y edificios de interés histórico-artístico, representados por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, en cuyo expediente por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, que viene señalada en dichas actuaciones para el día 26 de los corrientes, y se ha convocado de nuevo para la celebración de la misma el día 21 de marzo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, lo que se comunica a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1988.-El Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Manuel Domínguez M.-1.311-C (9379).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 446 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Guerra Gómez y su esposa, doña Dionisia Hermoso del Pino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial, sito en la planta baja, de un edificio en Talavera de la Reina, números 16 y 18; tiene una puerta de acceso independiente desde la calle de Medellín; ocupa una superficie construida de 349 metros 13 decímetros cuadrados. Y linda: Por la derecha, entrando, con zona de descanso para vehículos, con el local-garaje y con el local comercial alto; por la izquierda, con finca de don Gregorio Guerra Fernández y otros, y por el fondo, parte alto del portal. Inscrición: Registro de la Propiedad de Talavera número 1, al tomo 1.411, libro 521, folio 41, finca número 34.369. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 22 de marzo próximo, a las doce treinta horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 20 de abril próximo, a las doce de su mañana; y, para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas. Que desde la publicación del presente hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán ser depositadas en el Juzgado, haciendo la consignación del 20 por 100 del precio de la finca y, por último, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 13 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-1.271-C (9294).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 530 de 1987 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procura-

dora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, la que litiga como pobre, contra «José García Blanco, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de abril próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Número 5. En Almansa, edificio «Presidente», local comercial, con accesos por la avenida de José Rodríguez Ruano y plaza de los Reyes Católicos. Su superficie construida, 158 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, plaza de los Reyes Católicos; izquierda, avenida de José Rodríguez Ruano, y fondo, portal de acceso a las viviendas que es el de la izquierda y puerta a la citada plaza de los Reyes Católicos. Finca 22.101 del Registro de Almansa, tomo 830, libro 295.

Tasada a efectos de subasta en 9.888.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1988.-El Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.093-A (9442).



Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 793/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor De Eiena Silla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, contra Aristóteles Villena Moreno y otra, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala de Audiencia de este dependencia: Para la primera, el 23 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para segunda, el 22 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera,

24 de mayo del presente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes (se hace constar que la actora goza de beneficio de justicia gratuita):

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Amparo Leal Fuster:

Solar para edificar, de 608,64 metros cuadrados, en Bétera, Gran Vía del Sur, sin número. Linda: Frente, o sur, con dicha Gran Vía de su situación; derecha, entrando, o este, solar segregado de la finca matriz de donde éste se segrega; izquierda, u oeste, resto de la finca matriz; espaldas, o norte, solar de Julio Salvi Vázquez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.127, libro 120, folio 50, finca número 14.235, e inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Campo de tierra cereal (hoy naranjos), riego agua elevada; que mide 3.160 metros cuadrados, en término de Bétera, partida de la Providencia. Linda: Norte y oeste, camino; sur, tierras de Amparo Leal Fuster, acequia en medio, y este, las de Concepción Gómez. Es el polígono 62, parcela 94 del catastro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.061, libro 113, folio 117, finca número 13.437, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Local sin distribución interior en planta sótano destinada a aparcamiento de vehículos, del edificio en Bétera, calle Olocau, sin número. Se accede por medio de rampa con puerta recayente a la Gran Vía del Sur y por el zaguan del edificio. Superficie construida según la célula de calificación provisional de 321,53 metros cuadrados. Está situado en Bétera, calle Olocau, sin número. Linda: Frente, tomando como tal la Gran Vía del Sur, por donde tiene su entrada, terraplén de dicha Gran Vía; derecha, entrando, terraplén de la calle Olocau; izquierda, otro solar de los exponentes, y espaldas, terraplén de la finca de Juan Selvi Vázquez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.140, libro 122, folio 148, finca número 14.518, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, P. S., Cristóbal López Belenguier.—1.076-A (9349).

★

El ilustrísimo señor don Gaspar Rubio Baldo, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias del sumario 211/1981 y pieza

de responsabilidad civil sobre alzamiento de bienes, contra don José Ricart Barbera y doña Rosa Josefa Sauri López, en las que se ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

«Providencia Magistrado. Ilustrísimo señor Rubio Baldo. Valencia, 23 de enero de 1988. Dada cuenta: Vista la diligencia que obra en el despacho librado al Juzgado de Distrito de Torrente, notifíquese a la esposa del procesado, doña Christel Von Schmeling, mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, el embargo trabado sobre el chalé sito en Tuéjar, partida del monte de San Cristóbal, propiedad del procesado don José Ricart Barbera, conforme a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Lo acuerda, manda y firma S. S.ª ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Christel Von Schmeling, esposa del procesado don José Ricart Barbera, por no tener domicilio conocido en España, conforme a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, extendiendo el presente.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1988.—El Magistrado, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—2.205-E (8115).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.025-B/85, promovido por el Procurador señor don Jesús Moro Nieto, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra Sociedad mercantil «Far, Forjados y Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Mirlo, número 66, 1.º A; respecto a la finca objeto de hipoteca que se describirá, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 18.806.732 pesetas, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primer licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1988, hora de las once de la mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 25 de abril de 1988, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, el día 25 de mayo de 1988 y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, a efectos de subasta, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la

Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, para quienes deseen participar en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca rústica en término de Santovenia de Pisuergra (Valladolid) a los pagos del Nogalillo e Hilo, que ocupa una superficie de 4 hectáreas 52 áreas 5 centiáreas y 21 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca y ocupando una superficie construida de 2.068 metros cuadrados existen edificadas unas naves. Linda: al norte, en tres líneas discontinuas, con el camino de La Isla, y en las otras dos líneas, con la finca de José María Vázquez; al sur, con finca de Faustino Posadas y en parte con el camino de Vega Soto; al este, con la finca de José María Vázquez, y al oeste, en dos líneas, con fincas de Faustino Posadas y también otra línea con el Camino de Vega Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 695, libro 27, folio 96, finca número 2.217, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.350 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.292-C (9339).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 492 de 1986, a instancia de la actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandado don Francisco Lozano de la Torre y doña Rosa Uruñuela Somovilla, con domicilio en calle Luis Barrón, 30, 4.º F, de Logroño. Se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial en la calle Luis Barrón, número 23, de Logroño, que tiene una superficie de 316,84

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.909, folio 168, finca 162. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Piso 4.º F, en la calle Luis Barrón, número 30, de Logroño, que tiene una superficie de 101,09 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.629, folio 123, finca 45.885. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Piso entresuelo derecha en la calle Poniente, número 11, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo 846, folio 128, finca 18.268. 1.300.000 pesetas. Total: 12.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.320-C (9447).

★

Don Carlos Onechea Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 629/1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados Jesús Díaz Aldagalán-Martínez y Lina María Jiménez Velilla, con domicilio en Alfaro (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1.-Urbana o departamento 13 o vivienda letra C, que es la izquierda de la quinta planta alta del edificio con accesos por la calle Braciel, número 22, y Cuesta de San Juan, número 1, de 124 metros cuadrados. Su cuota: 7,36. Inscrita al tomo 344, folio 116, finca 20.986. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Finca número 2.-Departamento 14, letra E, o local, que constituye un cuarto trastero, con entrada principal por la puerta B.º Centro de la quinta planta alzada del mismo edificio que el anterior; mide, 7,38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 344, folio 118, finca 20.897. Valorada en 150.000 pesetas.

Las precedentes fincas están sitas en el término de Alfaro (La Rioja).

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1988.-El Juez, Carlos Onechea Santamaría.-El Secretario.-1.321-C (9448).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 949/1987, sobre lesiones y daños, contra Antonio Simoes Domínguez Branco, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Don Javier Oras González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 949/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; el Procurador don José Arnaiz, en nombre de RENFE.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Antonio Simoes Domínguez Branco, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia, podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y unase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Javier Oras González.

Y para que sirva de notificación a María Delia Vinagre López, Sandra López Branco, Licinio López Branco y Antonio Simoes Domínguez Branco, expido la presente en Aranda de Duero a 1 de febrero de 1988.-2.201-E (8111).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Ávila),

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 138/1987, seguidas por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente copiados dicen:

«... Sentencia.-En Arenas de San Pedro a 25 de enero de 1988.-La señora Juez de Distrito doña Francisca Arce Gómez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra Domingo Rodríguez Millán y Antonio Torres Cabello, por daños imprudencia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de las presentes actuaciones a Domingo Rodríguez Millán y Antonio Torres Cabello, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles en favor de Antonio Torres Vázquez.

Esta sentencia podrá ser recurrida en segunda instancia en el plazo de veinticuatro horas, improrrogable, ante el Juzgado de Instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Domingo Rodríguez Millán, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 26 de enero de 1988.-La Secretaria judicial.-1.925-E (7039).

RIBADESELLA

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 104/1986, sobre lesiones y muerte en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y cuyo encabezamiento dicen así:

«Sentencia: En Ribadesella a 27 de junio de 1987. El señor don Miguel Ángel Núñez Piñán, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Ribadesella, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 104/1986, en los que están implicados: Herederos de Manuel Vázquez García; don José Luis Marcos Bercebal, mayor de edad y vecino de Zaragoza; Hospital de Cabuñes, de Gijón, y «Automóviles Zaragoza» y «Compañía de Seguros Cresas».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, de los hechos denunciados, a don José Luis Marcos Bercebal y díctese título ejecutivo a favor de los perjudicados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al perjudicado en ignorado paradero don Antonio Ortea Lorenzo, expido la presente en Ribadesella a 1 de febrero de 1988.-La Secretaria, María Teresa José Escandón López.-2.200-E (8110).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En autos de juicio de faltas número 180/1987, a virtud de atestado de la Guardia Civil por accidente de circulación, habiendo resultado como implicados don José María Larrañaga Acebo, don Pedro Fernández Salinero, don Juan Carlos López Troya y don Miguel Díaz Roldán, ocurrido el día 27 de agosto de 1981.

Tasación de costas: Practicada en el juicio de faltas número 180/1987, con el siguiente resultado:

Horarios de Peritos: 7.000 pesetas.

Multas: 7.000 pesetas.

Indemnizaciones: 59.015 pesetas.

Total importe de tasación: 73.015 pesetas.

Que corresponde satisfacer a don José María Larrañaga Acebo la cantidad de 73.015 pesetas.

Y para que conste y, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don José María Larrañaga Acebo, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 27 de enero de 1988.-El Juez de Distrito.-La Secretaria.-2.116-E (7729).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.144/1985, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciante doña Adela Carrillo Sierra, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por don Félix Carabias Serrano contra la sentencia anteriormente citada debo confirmar y confirmo la misma íntegramente. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legítima a doña Adela Carrillo Sierra, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de enero de 1988.-La Secretaria.-2.199-E (8070)